

**BOCCE**

Año XC

Viernes

5 de Junio de 2015

Nº 262

**TRIBUTOS**



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



**Boletín Oficial  
Ciudad de Ceuta  
TRIBUTOS**

**SUMARIO**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS  
TRIBUTARIOS DE CEUTA**

- 61- Notificación a Palfra Gestión S.L., relativa al expediente 8634/2014. **Pag.122**
- 62- Notificación a Porteuromarina, S.L., relativa al expediente 4020/2015. **Pag.122**
- 63- Notificación a Inmobiliaria Ceutí de Construcciones S.A., relativa al expediente 38695/1. **Pag.123**

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA****DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**

**61.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

| Nº EXPTE. | D.N.I./C.I.F. | SUJETO PASIVO        | PROCEDIMIENTO      |
|-----------|---------------|----------------------|--------------------|
| 8634/2014 | B51007383     | PALFRA GESTION, S.L. | Comprobación Ltda. |

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en **el plazo de quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 15 de mayo de 2015

Vº Bº EL PRESIDENTE,  
P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y RECURSOS HUMANOS

LA SECRETARIA GENERAL,

Emilio Carreira Ruiz

María Dolores Pastilla Gómez

**62.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

| Nº EXPTE. | D.N.I./C.I.F. | SUJETO PASIVO       | PROCEDIMIENTO      |
|-----------|---------------|---------------------|--------------------|
| 4020/2015 | B51026904     | PORTEUROMARINA, SL. | Comprobación Ltda. |

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en **el plazo de quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y 16 a 18 horas, en la Dependencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en calle Padilla nº 3, 1ª planta, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Igualmente, conforme establece el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario

o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en esta sección.

Se le comunica que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Ceuta, 20 de mayo de 2015

Vº Bº EL PRESIDENTE,  
P.D., EL CONSEJERO DE HACIENDA,  
ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

LA SECRETARIA GENERAL,

Emilio Carreira Ruiz

María Dolores Pastilla Gómez

### SERVICIO RECAUDACIÓN EJECUTIVA

**63.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

| Nº DE EXPEDIENTE | SUJETO PASIVO                                 | N.I.F./C.I.F | PROCEDIMIENTO                  |
|------------------|---|--------------|--------------------------------|
| 38695/1          | INMOBILIARIA CEUTÍ DE<br>COSNTRUCCIONES, S.A. | A11903952    | EMBARGO DE BIENES<br>INMUEBLES |

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas, en las dependencias de Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1ª Planta del edificio Ceuta-Center de la calle Padilla nº 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 21 de mayo de 2015

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL P.D. EL TÉCNICO  
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
(Resolución nº5583 de 02/06/2008  
BOCCE Nº4776 de 10/06/2008)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo. D. Emilio Fernández Fernández

Fdo: D. Emilio Carreira Ruiz

o